

**RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA  
OFICINA 1108  
IBAGUE TOLIMA.**

**CARTEL DE REMATE  
Rad. 2000-00231 Fl. 118 T.I.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

**HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO\_ promovido por BANCO POPULAR S.A., siendo Cesionario actual LA SOCIEDAD ALFONSO PARRA PEREZ E. EN C., contra MARIAIDALY PARRA DE RUBIO, MARGERY PARRA PARRA, MARTHA ZAHIR POMAR HOYOS Y SUPERMERCADO FERROVIAL LTDA. Rad. 2000-00231-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 350-052189 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 3 C No. 69 – A – 60, casa 9 manzana A, Urbanización Cutucumay de la ciudad de Ibagué, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto, cuyos linderos y demás características se dan por reproducidos en gracia de la brevedad.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$287.584.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a [j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad de los inmuebles. estos deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a este Despacho [j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Como secuestre del bien inmueble antes descrito y objeto de remate, fue designado el señor JUAN CARLOS GRANJAGUALTERO, adscrito a la lista de auxiliares de este juzgado, Dirección Notificación Manzana 1 casa 17 Barrio Topacio de Ibagué Tolima o en la Calle 12 No.1 - 24 Apartamento 201 de Ibagué. Tel. 317-4322647

POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA (70%) por ciento del valor total dado al bien antes relacionado, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada (Ley 1395 de 2010 Art. 34).

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgad, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).



JOAN SEBASTIAN SUAREZ GOMEZ  
Secretario